



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Resolución AGT N° 44 /2012

Buenos Aires, 18 de Abril del 2012.-

**VISTO:**

Los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público", el Reglamento interno de personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/2009, la solicitud cursada mediante correo electrónico del Dr. Blanck, y

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de licencia por maternidad efectuada por la Dra. María Cecilia Bottini, Prosecretaria Administrativa de Cámara de la Secretaria General de Gestión, conforme el Art. 43 del citado Reglamento, a partir del día 9 de abril del corriente año.-

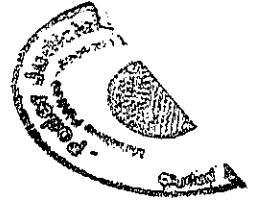
Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que a los efectos de garantizar la prestación del servicio de justicia, se propone la cobertura del cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara, en forma interina, mientras dure la licencia por maternidad de la Dra. María Cecilia Bottini, como también la cobertura de cargos que en consecuencia quedan vacantes, conforme al Art. 17 Incs. e), i), j) y k) del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Que a tal fin, se procedió a evaluar la propuesta elevada por el Dr. Ernesto Blanck, titular del área, para la cobertura interina de los cargos, teniendo especial consideración en los antecedentes laborales, la idoneidad y la capacidad de

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

trabajo demostrada en el desempeño de las tareas desarrolladas, como así también, la carrera judicial de cada uno de los agentes propuestos para ocupar los cargos que quedarán interinamente vacantes mientras dure la licencia de la Dra. Bottini.-

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1903 y sus modificatorias.-

### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE:**

**Artículo N° 1.-** Promover en forma interina a la Dra. María Alfonsa García Ventureyra –Leg 2627-, Prosecretario Administrativo de 1º Instancia de la Secretaria General de Gestión, al cargo de Prosecretario Administrativa de Cámara, desde el 9 de Abril de 2012 y hasta tanto dure la licencia de la Dra. Bottini.-

**Artículo N° 2.-** Promover en forma interina a la Dra. Mariela Aisenstein – Leg 3435-, Oficial de la Secretaria General de Política Institucional, al cargo de Prosecretario Administrativo de 1º Instancia, desde el 9 de Abril de 2012 y hasta tanto dure la licencia de la Dra. Bottini.-

**Artículo N° 3.-** Promover en forma interina al Lic. Bernardo Nicolás Tabak –Leg 3829-, Escribiente, de la Secretaria General de Gestión, al cargo de Oficial, desde el 9 de Abril de 2012 y hasta tanto dure la licencia de la Dra. Bottini.-

**Artículo N° 4.-** Promover en forma interina a la Lic Lucia Rodríguez – Leg 3828-, Auxiliar Administrativo de la Secretaria General de Gestión, al cargo de Escribiente, desde el 9 de Abril de 2012 y hasta tanto dure la licencia de la Dra. Bottini.-

**Artículo N° 5.-** Promover en forma interina a la Srita Gisela Vanina Ledesma –Leg 3693-, Auxiliar de Servicio de la Secretaria General de Gestión, al cargo de Auxiliar Administrativo, desde el 9 de Abril de 2012 y hasta tanto dure la licencia de la Dra. Bottini.-



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Artículo N° 6.- Regístrese, protocolícese y, oportunamente, archívese.-

Ministerio Público Tutelar  
Asesoría General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

EXP. N° 44/12 T. XIII F. 76-77 FECHA 18-04-12

Cecilia Gentile  
CECILIA GENTILE DE JILAFARE  
SECRETARIA UTRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

